

SUMARI

Introducción

Capítulo Primero

ALGUNAS CUESTIONES INTRODUCTORIAS ACERCA DE LA REFERENCIA EN EL VIGENTE SISTEMA DE TUTELA DE AUTORIDAD A LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL TUTOR FRENTE AL TUTELADO

1. LA CRITICABLE AUSENCIA DE UN RÉGIMEN EXPRESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL TUTOR FRENTE A SU PUPILO
 - a) Las diversas reformas de la regulación legal de la tutela desde su introducción en el Código civil. Particular referencia a la responsabilidad civil del tutor frente al tutelado
 - a.1. El denominado Anteproyecto SEREM
 - a.2. La Ley 13/1983, de 24 de octubre, de reforma del Código civil en materia de tutela
 - a.3. La responsabilidad civil del tutor frente a su pupilo en la reforma llevada a cabo por la Ley 21/1987, de 11 de noviembre, por la que se modifican determinados artículos del Código civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de adopción
 - a.4. La desconfianza del legislador hacia el tutor en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor
 2. LA SUSTITUCIÓN EN EL CÓDIGO CIVIL DEL RÉGIMEN EXPRESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL TUTOR POR DIVERSAS MEDIDAS DIRIGIDAS A PREVENIR O SANCIONAR ESA EVENTUAL RESPONSABILIDAD

Capítulo Segundo

ANÁLISIS DE LA FIGURA DEL TUTOR DENTRO DEL SISTEMA DE TUTELA DE AUTORIDAD INSTAURADO EN EL CÓDIGO CIVIL

1. EL TUTOR: CONCEPTO Y CARACTERES

- a) El paralelismo de la tutela con la patria potestad
- b) La tutela como oficio de Derecho Privado
- c) Obligatoriedad de la función tutelar
- d) La tutela como oficio, en ocasiones, remunerado
 - d.1. La pérdida de la retribución fijada al tutor por la Autoridad judicial
 - d.2. El incumplimiento de la disposición frutos por alimentos
- e) Generalidad del poder conferido al tutor

Capítulo Tercero

EL ORGANISMO TUTELAR. DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS QUE LO INTEGRAN

1. PROBLEMÁTICA RESPECTO A LA CONSIDERACIÓN DE LA AUTORIDAD PÚBLICA COMO ÓRGANO INTEGRANTE DEL ORGANISMO TUTELAR
 - a) La Autoridad judicial
 - b) El Ministerio Fiscal
2. LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN
 - a) Facultades, composición y control de los órganos de fiscalización
 - b) Los órganos de fiscalización como órganos de la tutela
3. EL ORGANISMO TUTELAR Y SU INCIDENCIA EN LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL TUTOR

Capítulo Cuarto

MODALIDADES DE EJERCICIO DE LA TUTELA RELEVANTES EN CUANTO A LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL TUTOR FRENTE A SU PUPILO

1. LOS SUPUESTOS DE PLURALIDAD DE TUTORES
 - a) Introducción
 - b) Gestión conjunta
 - b.1. Funcionamiento de la tutela conjunta y su incidencia en la responsabilidad
 - b.2. Carácter de la responsabilidad civil del tutor en la tutela conjunta

- c) Gestión solidaria
 - c.1. Funcionamiento de la tutela solidaria y su incidencia en la responsabilidad
 - c.2. Carácter de la responsabilidad civil del tutor en la tutela solidaria
 - d) Otras formas de gestión
 - d.1. La actuación independiente del tutor de la persona y del de los bienes
 - d.2. La aplicación analógica del modo de ejercicio de la patria potestad en la tutela de los padres
 - d.3. El equívoco supuesto de la tutela de los tíos del tutelado
 - e) Cuestiones comunes a los supuestos de pluralidad de tutores
- 2. LA TUTELA AUTOMÁTICA DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS**
- a) Introducción
 - b) Normativa aplicable a la tutela ex lege. Particular referencia a la remoción de la entidad pública tutora
 - c) Los rasgos propios de la tutela administrativa y su posible incidencia en la responsabilidad civil de ésta frente al tutelado
 - d) La delegación del ejercicio de la función de guarda y la responsabilidad civil de las entidades públicas tutoras
- 3. EL TUTOR PERSONA JURÍDICA**
- a) La normativa aplicable a esta tutela: remoción de la persona jurídica
 - b) Las formas de ejercicio de esta tutela y su incidencia en la responsabilidad

Capítulo Quinto

OBLIGACIONES TUTELARES GENERADORAS DE RESPONSABILIDAD EN EL TUTOR DERIVADA DE SU INCUMPLIMIENTO

- 1. ANTES DE COMENZAR EL DESEMPEÑO DE LA TUTELA
 - a) Obligación de promover la constitución de la tutela
 - a.1. Estudio de los obligados a promover la constitución de la tutela
 - a.1.1) Determinación de los parientes llamados a la tutela
 - a.1.1.1) La problemática inclusión del cónyuge

- a.1.1.II) Comparativa con los parientes legitimados para instar la incapacitación judicial
 - a.1.2) Determinación de la persona bajo cuya guarda se encuentra el menor o incapacitado
 - a.1.2.1) La entidad pública tutora como obligada en virtud del artículo 229 C.c.
 - a.1.3) Otros obligados a promover la constitución de la tutela
 - a.1.4) Inexistencia de prelación entre los obligados
 - a.2. Presupuestos y carácter de esta responsabilidad
 - a.2.1) Problema de la exigencia o no de concurrencia de culpa en los obligados
 - a.3. Responsabilidad civil de Jueces y Ministerio Fiscal por no promover la constitución de la tutela
 - a.4. Extensión de la responsabilidad
 - b) Obligación de tomar posesión del cargo
 - b.1. Significado y momento de la toma de posesión
 - b.2. La responsabilidad civil del tutor por la no toma de posesión del cargo
 - b.3. La pérdida de lo dejado por los padres al tutor por ellos designado en consideración al nombramiento. ¿Sanción al deber de ejercer la tutela?
 - c) Obligación de inscribir en el Registro Civil la resolución judicial sobre su cargo tutelar
 - c.1. Resoluciones en materia de tutela a las que alcanza la obligatoriedad de la inscripción
 - c.1.1) ¿Inscripción de la tutela por ministerio de la Ley?
 - c.2. Eficacia jurídica de la inscripción del cargo tutelar en el Registro Civil
 - c.3. Determinación de los obligados a promover la inscripción del cargo tutelar en el Registro Civil
 - d) Obligación de constituir la fianza exigida por el Juez
 - d.1. Dudas acerca del momento en que ha de prestarse la garantía por el tutor
 - d.2. Discrecionalidad judicial en la exigencia de fianza al tutor
 - d.2.1) Tutores exentos de la obligación de afianzar

- d.3. Cuantía y modalidad de la garantía a prestar por el tutor
- d.4. La responsabilidad civil del tutor por incumplimiento de la obligación de afianzar
- e) Obligación de hacer inventario de los bienes del tutelado
 - e.1. La confección del inventario y su incidencia en la gestión patrimonial del tutor
 - e.1.1) Necesidad de confeccionar inventarios posteriores de los bienes del pupilo
 - e.2. Tutores obligados a la formalización judicial del inventario
 - e.3. La responsabilidad civil del tutor por incumplimientos relacionados con la obligación de inventariar
 - e.4. La particular sanción civil impuesta al tutor por no incluir en el inventario sus créditos frente al tutelado
 - f) Obligación de depositar el dinero, alhajas, objetos preciosos y valores mobiliarios o documentos
 - f.1. El depósito como obligación generadora de responsabilidad civil para el tutor
 - f.2. Obligaciones del tutor frente a los bienes del pupilo que han sido objeto de depósito
- 2. DURANTE EL EJERCICIO DEL CARGO POR EL TUTOR
 - a) Obligación de ejercer la función mientras se resuelve acerca de la excusa
 - a.1. Finalidad de la norma
 - a.2. ¿Responsabilidad civil objetiva o por culpa?
 - a.3. Análisis de la controversia sobre el ámbito de aplicación de la norma
 - a.3.1) La responsabilidad civil del tutor que se excusa inicialmente del cargo sin causa que lo justifique
 - a.4. Requisitos de la responsabilidad civil del tutor que no continúa en el ejercicio del cargo
 - a.5. Alcance de la responsabilidad civil del tutor
 - b) Obligación de atender al cuidado de la persona del tutelado
 - b.1. Diligencia exigible y facultades instrumentales

- b.2. La imprecisión del alcance del deber genérico del tutor de velar por el tutelado
 - b.2.1) Acerca de tener el tutor al pupilo en su compañía
 - b.2.2) Acerca de solicitar la incapacitación judicial del menor sujeto a tutela.
 - b.3. Obligación de procurar alimentos al tutelado
 - b.3.1) El significado de la expresión "alimentos"
 - b.3.2) El alcance de la responsabilidad civil del tutor
 - b.3.3) La cuantía de los alimentos
 - b.3.4) El deber de "procurar alimentos" en el contexto de la tutela ex lege
 - b.4. Obligación de educar al menor y procurarle una formación integral
 - b.4.1) El "olvido" del incapacitado sujeto a tutela
 - b.4.2) La responsabilidad civil del tutor por no educar convenientemente al menor
 - b.4.3) El tutor como garante de los derechos reconocidos al menor por la Ley 1/1996
 - b.5. Obligación de promover la adquisición o recuperación de la capacidad del tutelado y su mejor inserción en la sociedad
 - b.5.1) Alcance de la expresión "tutelado"
 - b.5.2) Contenido de la obligación
 - b.5.2.I) La obligación del tutor de procurar la asistencia médica necesaria
 - b.5.2.II) La obligación del tutor de internar, en su caso, al tutelado
 - b.5.2.III) La obligación del tutor de instar, en su caso, un nuevo pronunciamiento judicial sobre la incapacitación
 - c) Obligación de atender al cuidado del patrimonio del pupilo
 - c.1. A qué tutor vincula la obligación de referencia
 - c.2. La diligencia de un buen padre de familia como módulo de la responsabilidad civil del tutor en la esfera patrimonial de la tutela
 - c.3. Las diversas excepciones o limitaciones del tutor administrador legal
 - c.3.1) La necesidad de autorización/aprobación judicial

- c.3.1.I) Qué supuestos en concreto exigen la concurrencia de la autorización/aprobación judicial
 - c.3.1.II) La valoración de una posible responsabilidad civil conjunta del tutor y del Juez autorizante en la administración del patrimonio pupilar
 - c.4. La reducida autonomía del tutor en el ámbito patrimonial de la tutela
 - c.4.1) Determinación de los actos que puede llevar a cabo por sí solo el tutor
 - d) Obligación de informar al Juez anualmente y rendirle cuenta anual de su administración
 - d.1. Tutores vinculados por la obligación
 - d.1.1) La entidad pública tutora
 - d.1.2) Supuestos controvertidos
 - d.1.2.I) Pluralidad de tutores con diversificación de funciones
 - d.1.2.II) Tutor con asignación de frutos por alimentos
 - d.1.3) Otras hipótesis de pluralidad de tutores y tutelados
 - d.1.4) Otras cuestiones
 - d.2. El elemento temporal de la obligación y su incidencia en la responsabilidad
 - d.3. Responsabilidad civil del tutor por incumplimiento
3. AL CESAR EL TUTOR EN EL DESEMPEÑO DE SU CARGO
 - a) Obligación de restitución de los bienes y derechos que integran el patrimonio del tutelado
 - b) Obligación de rendición de la cuenta general justificada de la administración
 - b.1. Tutores vinculados por esta obligación
 - b.1.1) El tutor de la persona
 - b.1.2) La entidad pública tutora
 - b.1.3) Los supuestos de pluralidad de tutores
 - b.1.4) El tutor con asignación de frutos por alimentos
 - b.1.5) Los bienes del pupilo gestionados por el administrador ex artículo 227 C.c.
 - b.2. La responsabilidad civil del tutor
 - b.2.1) La no rendición por el tutor de la cuenta final

- b.2.1.I) La obligación de exigir la rendición de la cuenta al antecesor en el cargo
- b.2.2) Cumplimiento retardado de la obligación
- b.2.3) Cumplimiento defectuoso de la obligación
 - b.2.3.I) Imposibilidad material de cumplimiento de la obligación
- b.3. Algunas cuestiones sobre la aprobación de la cuenta general
- b.4. Los gastos de la rendición de la cuenta final y la responsabilidad civil del tutor
 - b.4.1) Determinación de los gastos necesarios
 - b.4.2) El abono por el tutor de los gastos necesarios
 - b.4.3) El anticipo por el tutor de los gastos de la rendición
- c) Obligación de responder del saldo de las cuentas generales que resulte a favor del tutelado
 - c.1. Responsabilidad del tutor derivada del artículo 283 C.c.

Capítulo Sexto

LA POSIBILIDAD ABIERTA POR LAS ACCIONES DEL ARTÍCULO 285 C.C.

1. CONSIDERACIONES GENERALES
2. LA NATURALEZA DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL TUTOR FRENTE A SU PUPILO
3. VALORACIÓN DE LA POSIBLE INCIDENCIA DE LA REMUNERACIÓN EN LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL TUTOR FRENTE A SU PUPILO
4. ACERCA DEL PLAZO DE PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PARA EXIGIR RESPONSABILIDAD CIVIL AL TUTOR POR EL NEGLIGENTE DESEMPEÑO DEL CARGO

BIBLIOGRAFÍA CITADA